



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1200

7 de agosto de 2026

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, los Asociados del UIT-R y las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
(Servicios terrenales) Ginebra, 30 de noviembre – 1 de diciembre 2026**

1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa, le anuncio que la Comisión de Estudio 5 del UIT-R se reunirá en Ginebra del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2026, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B y 5C (véase la Carta Circular [5/LCCE/126](#)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. (a continuación, se amplía información al respecto).

Grupo	Fecha de la reunión	Plazo para las contribuciones	Sesión de apertura (hora de Ginebra)
Comisión de Estudio 5	Lunes 30 de noviembre y martes 1 de diciembre de 2026	Miércoles 18 de noviembre de 2026 a las 16.00 horas UTC	Lunes 30 de diciembre de 2026, de las 09.30 a las 17.00 horas, y martes 1 de diciembre de 2026, de las 09.00 a las 17.00 horas

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 5 puede consultarse en:

<https://www.itu.int/md/R23-SG05-C-0001/es>

El horario de la reunión será de 9.30 a 17.00 horas (lunes 30 de noviembre de 2026) y de 9.00 a 17.00 horas (martes 1 de diciembre de 2026), hora de Ginebra. En la página web de la Comisión de Estudio, se publicará otra información pertinente, así como en los documentos administrativos e informativos.

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución [UIT-R 1-9](#))

Se propone la adopción por la Comisión de Estudio de tres proyectos de revisión de Recomendaciones con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-9.

De conformidad con el § A2.6.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-9, los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo 2.

2.2 Adopción por correspondencia de proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9 se refiere a los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de una reunión de la Comisión de Estudio.

De conformidad con este procedimiento, se presentarán a la Comisión de Estudio los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas preparados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D celebradas antes de la reunión de la Comisión de Estudio. Una vez examinados debidamente, la Comisión de Estudio podrá solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En tales casos, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PSAA) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, descrito en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase también el § 2.3 *infra*), siempre que no exista objeción al respecto por los Estados Miembros participantes en la reunión y que la Recomendación no se incorpore por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-9, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que se abordarán en las reuniones de los Grupos de Trabajo previstas justo antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales podrían elaborarse proyectos de Recomendación.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (véase el § 2.2 anterior).

3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 5 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-9.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de **12 días naturales** (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión (véase el cuadro anterior). Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-9 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg5@itu.int

Con copia al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5 (rsg5-cvc@itu.int), cuyas direcciones puede consultarse en:

<http://www.itu.int/go/ITU-R/sg5/cvc>

4 Documentos

Las contribuciones se publicarán «tal y como se reciban» en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin. Las versiones oficiales se publicarán en la página <https://www.itu.int/md/R23-SG05-C/es> en el plazo de tres días laborables.

5 Interpretación

Debido a las limitaciones financieras y a la disponibilidad de intérpretes, **se ruega a los Estados Miembros que confirmen antes del 7 de septiembre de 2026** la necesidad de interpretación en árabe o español. Ya se ha confirmado la interpretación en chino, francés y ruso para esta reunión.

6 Inscripción/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. Los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda. Los participantes deberán poseer una cuenta UIT para este fin y se les recomienda encarecidamente **que se inscriban con antelación** y que indiquen **si desean participar en la reunión de manera presencial o a distancia**.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

<https://www.itu.int/es/ITU-R/information/events>

Tenga en cuenta que, para las reuniones en Ginebra, la asistencia para la obtención de visados debe solicitarse durante el proceso de inscripción en línea y puede tardar hasta 21 días. Para más información, véase <https://www.itu.int/es/ITU-R/information/events/Pages/visa.aspx>.

7 Participación a distancia y transmisión por la web

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos en el evento. Los delegados que deseen conectarse a la reunión a distancia pueden acceder a las reuniones plenarias de la Comisión de Estudio desde la página web para la participación a distancia:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Estas conexiones a las sesiones de la reunión virtual estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de comienzo de cada sesión.

Para quienes deseen seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, se emitirá por Internet el audio de las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. No es necesario que los participantes se inscriban en la reunión para acceder a las transmisiones por la web, pero sí se requiere una [cuenta TIES](#).

[Aquí](#) pueden encontrarse directrices sobre la gestión de reuniones plenamente virtuales y reuniones físicas con participación remota.

Para más preguntas relacionadas con esta Circular Administrativa, póngase en contacto con el Sr. Uwe Löwenstein, consejero de la Comisión de Estudio 5, en la dirección uwe.loewenstein@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

Anexos: 3

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 30 de noviembre – 1 de diciembre de 2026)

- 1** Apertura de la reunión
- 2** Aprobación del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [5/113](#))
- 5** Informe de la reunión del GAR celebrada a principios de 2026
- 6** Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo
 - 6.1** Grupo de Trabajo 5A
 - 6.2** Grupo de Trabajo 5B
 - 6.3** Grupo de Trabajo 5C
 - 6.4** Grupo de Trabajo 5D
- 7** Examen de las Recomendaciones nuevas y revisadas
- 8** Examen de los Informes nuevos y revisados
- 9** Examen de las Cuestiones nuevas y revisadas
- 10** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones
- 11** Situación de los Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones
- 12** Coordinación con otras Comisiones de Estudio del UIT-R, otros Sectores de la UIT y organizaciones internacionales
- 13** Calendario de reuniones
- 14** Otros asuntos

Dr. K.J. WEE
Presidente de la Comisión de Estudio 5

Anexo 2

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones propuestos para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 5

Grupo de Trabajo 5A

Ninguno.

Grupo de Trabajo 5B

Ninguno.

Grupo de Trabajo 5C

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.2086-0

Doc. [5/121](#)

Casos de implantación de sistemas punto a punto en el servicio fijo

En esta revisión se actualizan y añaden datos estadísticos sobre diversos parámetros relacionados con la implantación de sistemas punto a punto en el servicio fijo de las administraciones que figuran en el Anexo 2. Se ha añadido texto adicional para aclarar el uso de los datos contenidos en la Recomendación.

Anteproyecto de supresión de la Recomendación UIT-R F.2004

Doc. [5/122](#)

Disposición de radiocanales para sistemas del servicio fijo que funcionan en la gama de frecuencias 92-95 GHz

En esta Recomendación se establecen disposiciones de radiocanales para sistemas del servicio fijo que funcionan en la gama de frecuencias 92-95 GHz¹, la cual queda plenamente cubierta por la Recomendación [UIT-R F.2173](#) sobre disposiciones de canales y bloques de radiofrecuencias para sistemas del servicio fijo que utilizan las gamas 92-94 GHz, 94,1-100 GHz, 102-109,5 GHz y 111 8-114 25 GHz, aprobada en febrero de 2026. Por tanto, la información contenida en la Recomendación UIT-R F.2004 queda sustituida por la Recomendación UIT-R F.2173.

Grupo de Trabajo 5D

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[FSS DL-IMT]

Doc. [5/115](#)

Coordinación entre estaciones terrenas del servicio fijo por satélite (SFS) no OSG (espacio-Tierra) que funcionan en la banda de frecuencias 6 700-7 075 MHz y estaciones base IMT que funcionan en la banda de frecuencias 6 425-7 125 MHz

Esta Recomendación contiene metodologías para el cálculo de zonas de coordinación entre estaciones terrenas (ET) de enlace descendente (espacio-Tierra) del servicio fijo por satélite (SFS) no geoestacionario (no GSO) que funcionan en la banda de frecuencias 6 700-7 075 MHz y estaciones base IMT que funcionan en la banda de frecuencias 6 425-7 125 MHz.

¹ 92,0-94,0 GHz y 94,1-95,0 GHz.

Anexo 3

Temas que deben abordarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D previstas antes de la reunión de la Comisión de Estudio 5 y sobre los cuales podrían elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 5A

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2121-1 – Armonización de las bandas de frecuencias para los sistemas de transporte inteligentes en el servicio móvil (véase el [Anexo 3.1](#) al Documento 5A/402).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2057-1 – Características del sistema de radares en automóviles que funcionan en la banda de frecuencias 76-81 GHz para aplicaciones de sistemas de transporte inteligentes (véase el [Anexo 3.4](#) al Documento 5A/402)

Grupo de Trabajo 5B

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1080-0 – Mejora del sistema de llamada selectiva digital en las instalaciones con múltiples equipos (véase el [Anexo 3.1](#) al Documento 5B/526).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.541-11 – Procedimientos de explotación para la utilización de equipos de llamada selectiva digital en el servicio móvil marítimo (véase el [Anexo 3.2](#) al Documento 5B/526).

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1638-1 – Características y [criterios de protección] para los estudios de compartición de los radares de radiolocalización (salvo los radares meteorológicos en tierra) y de radionavegación aeronáutica que funcionan en las bandas de frecuencias entre 5 250 y 5 850 MHz (véase el [Anexo 1.11](#) al Documento 5B/526).

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AMS_CHARACTERISTICS_1 780-1 850 MHz] – Características técnicas y criterios de protección de los sistemas del servicio móvil aeronáutico que funcionan en la gama de frecuencias 1 780-1 850 MHz (véase el [Anexo 2.5](#) al Documento 5B/526).

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AM(R)S_AMS(R)S_CHAR_5GHZ] – Características y [criterios de protección/niveles de protección] de los enlaces de control y comunicaciones sin carga útil de sistemas de aeronaves no tripuladas terrenales y por satélite que funcionan en el servicio móvil aeronáutico (en rutas) en la banda 5 030-5 091 MHz y en el servicio móvil aeronáutico (R) por satélite en la banda 5 000-5 150 MHz (véase el [Anexo 2.6](#) al Documento 5B/526).

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[RLS_FREQ_ABOVE_252 GHz] – Características técnicas y operativas de los sistemas del servicio de radiolocalización (SRL) y otras aplicaciones conexas en las gamas de frecuencias 252-275 y 275-690 GHz (véase el [Anexo 1.2](#) al Documento 5B/526).

Grupo de Trabajo 5C

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.746-11 – Disposición de radiocanales para sistemas del servicio fijo (véase el [Anexo 1.2](#) al Documento 5C/322).

Grupo de Trabajo 5D